



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	RODRIGUEZ DIAZ CANDIDA
Título Habilitante:	17-MAD-TAM/CON-PFDM-2019-049
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
Plan de Manejo Forestal:	POA 6
Res. de Aprobación del Plan:	716-2015-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	04/06/2015
Zafra:	2015-2016
Volumen del Plan(m3):	511.29
Consultor/Regente que suscribió el plan:	CORDOVA AGUILAR KAREN NALDY
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 14/08/2016, Término: 15/08/2016

Nro Res. Inicio PAU: 026-2017-OSINFOR-SDFCFFS

Nro Res. Término PAU: 132-2017-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 20.002U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Couratari guianensis</i> / Moena		15.824	0
2	<i>Schizolobium sp.</i> / Pashaco		153.317	54.872



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”***Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Aspidosperma macrocarpon</i> / Pumaquiro		33.629	26.4	20.274	76,8%	60,3%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> / Tornillo		101.78	83.408	26.345	31,6%	25,9%
3	<i>Couratari guianensis</i> / Misa		193.614	165.053	103.203	62,5%	53,3%

Fuente: Resolución N° 132-2017-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 05/08/2016

Fecha de Ingreso al Observatorio:

08/09/2016

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 02:02:24

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

